

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cincuenta** minutos del **siete** de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Arnulfo Arévalo Lara, actuando como secretarios los diputados César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y J. Carmen Corona Pérez;

Presidente: se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, dice: con todo gusto Diputado Presidente, Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría:** ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente** dice: para efectos de

asistencia a esta sesión los diputados **Juan Carlos Sánchez García y Aitzury Fernanda Sandoval Vega**, solicitan permiso y la Presidencia se los concedió en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el cinco de septiembre de dos mil diecisiete. **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se informe al Honorable Congreso de la Unión, que el Congreso del Estado de Tlaxcala está trabajando en las adecuaciones necesarias para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción; que presentan las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; la de Información Pública y Protección de Datos Personales y, la de Finanzas y Fiscalización. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: catorce** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidente: Para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el **cinco** de septiembre de dos mil diecisiete; en uso de la palabra el **Diputado J. Carmen Corona Pérez** dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el

cinco de septiembre de dos mil diecisiete y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **J. Carmen Corona Pérez**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** señor Presidente le informo el resultado de la votación **doce** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el cinco de septiembre de dos mil diecisiete y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Ignacio Ramírez Sánchez**, en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; la de Información Pública y Protección de Datos Personales y, la de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se informe al Honorable Congreso de la Unión, que el Congreso del Estado de Tlaxcala está trabajando en las adecuaciones necesarias para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción;** enseguida el Diputado **Ignacio Ramírez Sánchez**, dice: **HONORABLE ASAMBLEA:** A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXII 112/2017**, que contiene el Acuerdo que remite la Cámara de Senadores del Congreso de Unión, por el que se exhorta al Poder Legislativo de cada una de las 32 entidades federativas, para que constituyan una comisión ordinaria de trabajo legislativo para tratar asuntos en razones de su competencia en materia de combate a la

corrupción. Así mismo se adjunta el expediente parlamentario **LXII 145/2017**, que contiene el punto de Acuerdo, en el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos y gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las **adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción**. En el entendido, de que las dos propuestas referidas con antelación son relativas a la implementación del **Sistema de Anticorrupción**, en nuestra entidad. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracciones XII, XX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 fracciones XII, XX y XXVI, 38 fracciones I y VII, 49, 57, 62 Bis, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso Local se procede a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS. PRIMERO.** En cumplimiento a las instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnando en forma conjunta a sus comisiones con copia del oficio, que dirige la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo **respecto al expediente parlamentario LXII 112/2017**, que en lo conducente, exponen lo siguiente: ▪ El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de cada una de las 32 entidades federativas, para que constituyan una comisión ordinaria de trabajo legislativo, a fin de dictaminar, investigar, consultar, analizar, debatir y resolver, los asuntos que deban tratar por razones de su competencia en la materia de combate a la corrupción. ▪ ...”para agilizar el trabajo legislativo relacionado con la adecuación de su marco jurídico en materia de combate a la corrupción, dentro del plazo legal establecido en el artículo segundo transitorio del

Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; a fin de dar cumplimiento a la reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción...” ▪ ...”a fin de poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos la información señalada en los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, especialmente lo referente al trabajo legislativo, iniciativas de ley o de decreto, lo relativo a las reuniones de trabajo de la o las comisiones encargadas de analizar, debatir y dictaminar, en materia de combate a la corrupción...” **SEGUNDO.** Así mismo, en cumplimiento a las instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnando en forma conjunta a sus comisiones con copia del oficio, que dirige la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo, **respecto al expediente parlamentario LXII 145/2017** que en lo conducente, expone lo siguiente: ▪ La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos y Gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación general vigente. Con los antecedentes narrados, las comisiones que suscriben emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado se establece que “**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...**”. La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; disposición legal que en su fracción III define a los

acuerdos como **“Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación...”**. II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le(s) sean turnados”**; respectivamente. Específicamente, por lo que hace a la competencia de las Comisiones que suscriben, en particular respecto a la Comisión de Finanzas y Fiscalización en el numeral **49 fracción II** del mismo Reglamento, le corresponde dictaminar sobre: a). Leyes de ingresos del Estado y de los municipios; b). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; **c). Impuestos extraordinarios o especiales, estatales o municipales**, y d). La información y documentación para negociar empréstitos del Estado, y de los municipios en términos de la Constitución. Tratándose de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en el artículo **57 fracción III** del ordenamiento invocado anteriormente, le corresponde: **De las iniciativas de expedición, reformas, adiciones y derogaciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la Constitución**. Finalmente en cuanto hace a la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales, atento a lo previsto en el numeral **62 Bis fracción IV** del Reglamento citado con antelación, le corresponde: **Elaborar los dictámenes con Proyecto de Decreto o Acuerdos sobre los asuntos que le sean turnados, según sea el caso**. Por lo cual, es de concluirse que las Comisiones suscritas son **COMPETENTES** para dictaminar en los dos puntos de acuerdo, con el propósito de adecuar el marco jurídico estatal, en materia de **COMBATE A LA CORRUPCION**. III.

En efecto, fue con fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial del Federación el Decreto por el cual se reforma la Constitución Política de los Estado Unido Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, donde se estableció la creación del Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. En dicha reforma, se estableció la obligación, para las Entidades Federativas, de establecer sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, también se dispuso que los órganos de fiscalización de las legislaturas locales deberían fiscalizar las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública y que los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público. Por lo que, en consecuencia de dicha reforma constitucional, el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de establecer las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. **IV.** Tomando en consideración lo anteriormente narrado y cuanto al primer punto de acuerdo, del Dictamen de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, es oportuno señalar que, las Comisión que suscriben, en apoyo del Pleno de este Congreso, y con fecha 14 de junio de la presente anualidad, se llevaron a cabo una reunión de Comisiones Unidas, para que conocieran del dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma, adiciona

y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, derivado de los expedientes parlamentarios LXII 028/2017 y LXII 123/2017. Con él objeto de incluir lo relativo a la Materia de Anticorrupción. **V.** Derivado de lo anterior y en continuidad, respecto al punto segundo del referido acuerdo, el cual coincide con el contenido del exhorto de fecha treinta de junio de la presente anualidad, que dirige la Diputada Gloria Himelda Félix Nava a los Congresos y Gobiernos de las entidades federativa, cabe señalar que del resultado obtenido del Dictamen de fecha 14 de junio de esta anualidad, y una vez publicado, se continuara en la misma línea de trabajo, generando las adecuaciones de las normatividades secundarias estatales; tomando en consideración que los primeros ajustes en MATERIA DE ANTICORRRPCION ya fueron realizados a nuestra Constitución Estatal, originando la apertura para las modificaciones necesarias para en lo demás ordenamientos legales.**VI.** Finalmente, en cuanto al punto tercero del multicitado acuerdo, respecto a lo establecido en los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, este Congreso, actualmente cumple en poner a disposición del público con la información referente al trabajo legislativo, iniciativa de ley o decretos, así como lo relativo a reuniones de trabajo de las Comisiones encargadas de analizar, debatir y dictaminar en materia de anticorrupción; así como mantener actualizada la información que día a día se encuentra en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala. Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones dictaminadoras se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local **INFORMA** al Honorable Congreso de la Unión, que a la presente fecha, este Congreso está trabajando en las adecuaciones necesarias para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en esta entidad federativa. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicotécatl Atzayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. DIPUTADO IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE: DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, VOCAL; DIPUTADO AGUSTÍN NAVA HUERTA, VOCAL; DIPUTADO FIDEL AGUILA RODRÍGUEZ, VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA. PRESIDENTE; DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO, VOCAL; DIPUTADO JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS, VOCAL; DIPUTADO DELFINO SUÁREZ PIEDRAS, VOCAL; DIPUTADO JESÚS PORTILLO HERRERA, VOCAL, DIPUTADO MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE, VOCAL; DIPUTADO**

HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL; DIPUTADO J. CARMEN CORONA PÉREZ VOCAL; DIPUTADA YAZMIN DEL RAZO PÉREZ, VOCAL; POR LA COMISION DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIPUTADO ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ, PRESIDENTE; DIPUTADO J. CARMEN CORONA PÉREZ, VOCAL; DIPUTADO HUMBERTO CUAHUTLE TECUPACHO, VOCAL; **Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, de Información y Protección de Datos personales y la de Finanzas y Fiscalización. Se concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Morales Badillo**, quien dice, con el permiso de la Mesa Directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **Carlos Morales Badillo**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Diputado Presidente le informo el resultado de la votación **veinte** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos. **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el

Dictamen con proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer, en vista de que ningún ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintiún** votos a favor Diputado Presidente; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría; cero** votos en contra; **Presidente:** de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Presidente: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **César Fredy Cuateconzy Cuahutle**, dice: con todo gusto Diputado Presidente: CORRESPONDENCIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Oficio que dirige la Lic. Leticia Ramos Cuautle, Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite el Informe Mensual de Actividades realizadas durante el mes de Agosto de dos mil diecisiete. Oficio que dirige la Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite el Informe Mensual de Actividades del mes de agosto del año 2017. Oficio que dirige la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita la autorización

de esta Soberanía para desincorporar y ejercer actos de dominio sobre tres unidades vehiculares. Oficio que dirige el Lic. Daniel Martínez Serrano, Presidente Municipal de Tenancingo, a través del cual remite copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo en la que se llevó a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tenancingo. Oficio que dirige la Lic. Ruby Evelyn Ramírez Tlecuítl, Cronista del Municipio de Tepeyanco, a través del cual solicita copia certificada del Decreto por el que se asignan los glifos/escudos y toponimias a todos y cada uno de los Municipios del Estado. Oficio que dirigen el Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Santa Ana Nopalucan, a través del cual solicitan se les informe la situación física de la documentación integrante de la Cuenta Pública del Municipio que representan, asimismo el procedimiento para la conclusión de la entrega-recepción, por la información y anexos faltantes. Oficio que dirigen los Diputados Presidente y Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Puebla, a través del cual remiten copia simple del Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, impulse y agilice el proceso legislativo correspondiente a las iniciativas presentadas a ambas Cámaras, respectivamente, en materia de seguridad interior, que tenga como fin aprobar a la brevedad posible la iniciativa por la que se expide la Ley de Seguridad Interior y con ello dar certeza jurídica al actuar de las Fuerzas Armadas de nuestra Nación. Escrito que dirige Francisco Román Sánchez, Ex Presidente del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita copia certificada del dictamen emitido por este Congreso de la Cuenta Pública del último trimestre del año dos mil dieciséis, de dicho Municipio. Escrito que dirigen los Coordinadores del Tianguis Artesanal y Textil la

Guadalupana, al Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le expresan los agradecimientos por la pronta y eficaz respuesta a la petición de fecha seis de julio del presente. Oficio que dirigen los Diputados Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, a través del cual informa de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Circular que dirige la Dip. Ma. Del Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, a través del cual informa de la integración de la Mesa Directiva que habrá de fungir del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2017. **Presidente:** de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige la Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Tenancingo; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.** Del oficio que dirige la Cronista del Municipio de Tepeyanco; **se instruye al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirigen el Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Santa Ana Nopalucan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen los diputados de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Puebla; **túrnese a la Comisión de Puntos**

Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del escrito que dirige el Expresidente del Municipio de Zacatelco; **se instruye al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirigen los coordinadores del Tianguis Artesanal y Textil La Guadalupana; **se tiene por recibido.** Del oficio y circular dados a conocer de los congresos locales; **se tienen por recibidos.** -----

Presidente: Pasando al último punto del orden del día, el Presidente concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ningún ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **diecinueve** minutos del **siete** de septiembre de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **doce** de septiembre del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman los ciudadanos diputados secretarios que dan fe.-----

C. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle
Dip. Secretario

C. J. Carmen Corona Pérez
Dip. Secretario